



2024/1807

28.6.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1807 DE LA COMISIÓN

de 21 de junio de 2024

**por el que se inscribe un nombre en el registro de especialidades tradicionales garantizadas
[«Vrbovečka pera» (ETG)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y en particular su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 90, apartados 5 y 6, del Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, que derogó el Reglamento (UE) n.º 1151/2012, el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 sigue siendo aplicable a las solicitudes de inscripción en el registro de especialidades tradicionales garantizadas recibidas por la Comisión y publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, a efectos de oposición, antes del 13 de mayo de 2024.
- (2) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, la solicitud de inscripción en el registro del nombre «Vrbovečka pera» como especialidad tradicional garantizada (ETG), presentada por Croacia, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽³⁾.
- (3) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición motivada de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, procede registrar el nombre citado.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda registrado el nombre «Vrbovečka pera» (ETG).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 2024.

Por la Comisión,
en nombre de la Presidenta,
Janusz WOJCIECHOWSKI
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1151/oj>.

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 (DO L, 2024/1143, 23.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1143/oj>).

⁽³⁾ DO C, C/2024/1647, 23.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1647/oj>.